AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá, 4
Tel.: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95
28130 ALALPARDO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

ANUNCIO

ABIERTO EL PLAZO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018

Desde el 2 de Noviembre al 24 de Noviembre corriente, el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo abre el plazo para aquellas asociaciones y entidades que desarrollen su actividad en el municipio, puedan solicitar ayudas para el desarrollo de las mismas.

La concesión de una subvención a una asociación conlleva el hacerles partícipes y destinatarios de dinero público, lo que supone que deba sujetarse a un procedimiento que garantice su correcta utilización, y que en el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo se concreta en:

- Los destinatarios deberán ser personas legalmente constituidas y cuya finalidad no tenga ánimo de lucro.

- La solicitud deberá realizarse mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento y acompañado del Presupuesto del Ejercicio y de Memoria de Actividades.

- Dentro del año de disfrute de la subvención, deberá justificarse la aplicación de los fondos, mediante cuenta detallada en la que se acredite la finalidad para la que fue concedida, para que sean liberadas las cantidades hasta el máximo de subvención concedida. Liberándose previa justificación del gasto y en función de las actividades desarrolladas y número de participantes.

- Las subvenciones serán concedidas por el Pleno, en la Sesión en la que se apruebe el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2018.

Fdo. D. Miguel Angel Medranda Rivas
Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO (Madrid)